



I LEGISLATURA

DIP. MARTHA SOLEDAD AVILA VENTURA

Grupo Parlamentario de MORENA



Ciudad de México, 13 de mayo de 2021

DocuSigned by:

Presidencia Mesa Directiva

DIPUTADA ANA PATRICIA BÁEZ GUERRERO

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA

DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

I LEGISLATURA

P R E S E N T E .

La que suscribe, **Diputada Martha Soledad Avila Ventura**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena en la Primera Legislatura del Honorable Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 Apartado D inciso k) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12 fracción II y 13 fracción IX y XV de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración del Pleno de este poder legislativo, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, A LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA, ASÍ COMO A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL Y AL INSTITUTO DE LA SEGURIDAD PARA LAS CONSTRUCCIONES; AUTORIDADES TODAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A REMITIR A ÉSTA SOBERANÍA UN INFORME PORMENORIZADO EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS RESPECTO DE LA CONSTRUCCIÓN Y DERRUMBE DEL INMUEBLE UBICADO EN ZAPATA 56 DE LA COLONIA PORTALES, CONOCIDO COMO RESIDENCIAL SAN JOSÉ, MISMO QUE COLAPSÓ DURANTE EL TERREMOTO DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017, UN AÑO DESPUÉS DE SU CONSTRUCCIÓN; al tenor de los siguientes antecedentes:

A N T E C E D E N T E S

La corrupción ha sido ampliamente concebida como el abuso del poder público para beneficio privado (Ackerman, 1999). Sin embargo, los actos de corrupción mantienen una lógica de redes y de elección racional que une a actores públicos con privados, generando utilidades indebidas que benefician a quienes cometen dichos actos o a terceros (Mexicanos contra la Corrupción y la Impunidad, 2016).

El Índice de Percepción de Corrupción 2020, elaborado por Transparencia Internacional, otorgó a México una calificación de 31, donde 0 puntos significa que el país es altamente corrupto, y 100 significa que mantiene prácticas limpias, mejorando así dos puntos y seis lugares respecto de la



DIP. MARTHA SOLEDAD AVILA VENTURA
Grupo Parlamentario de MORENA



Ciudad de México, 13 de mayo de 2021

clasificación del año 2019. México se encuentra ubicado ahora en el lugar 124 de los 180 países evaluados.¹

De acuerdo con Transparencia Internacional, los países que se ubican en la parte baja de la clasificación se caracterizan por contar con instituciones públicas que no funcionan y no inspiran confianza. Usualmente, en estos países existen leyes anticorrupción que no son puestas en práctica y la población se enfrenta a situaciones constantes de sobornos y extorsiones (Transparencia Internacional, 2017).

En específico, el sector de la construcción es uno de los más vulnerables ante este fenómeno y no sólo en México, sino a nivel global. Un estudio de la OCDE sobre corrupción en 17 países que forman parte de la Anti-Bribery Convention lo ubica como el segundo sector en el que ocurren más casos de soborno a nivel internacional (15% de los casos), sólo por debajo de las industrias extractivas (OECD, 2014). Asimismo, la Iniciativa Partnering Against Corruption, del Foro Económico Mundial, señala que el sector de infraestructura y desarrollo urbano es estratégico en la lucha contra la corrupción desde el sector privado y en la generación de mercados más eficientes (World Economic Forum, 2016).

El desarrollo inmobiliario juega un rol crucial en la configuración de las ciudades, su sostenibilidad ambiental y su grado de inclusión social. Sin embargo, en la Alcaldía Benito Juárez ha ocurrido dentro de un contexto de gran desconfianza y continuos señalamientos de corrupción, evidenciados con mayor claridad por las construcciones irregulares que propiciaron el daño o colapso de diversos edificios de reciente creación en los sismos del año 2017.

Diversas notas en medios de comunicación dieron cuenta en su momento de la gravedad del problema en esa demarcación territorial. El periódico "El Financiero" en su edición digital señalaba el siguiente encabezado: *"Brotan irregularidades en edificios colapsados" Un mal uso del suelo o la utilización de materiales deficientes son ejemplos de las irregularidades de algunos inmuebles siniestrados en la CDMX con el sismo. Incluso, el jefe delegacional de Benito Juárez aceptó: "nos engañaron" algunas constructoras.*²

¹ Mejora percepción de corrupción en México 2020; riesgo de impunidad, latente: Transparencia Mexicana
Transparencia Mexicana (tm.org.mx)

² <https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/empresas-nos-enganaron-justifica-von-roehrich/>

Plaza de la Constitución #7, 6to piso, oficina 601, Col. Centro Histórico, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06000.
Teléfonos 51301980 y 51301900; extensiones 2660 y 2608. Correo electrónico: martha.avila@congresociudaddemexico.gob.mx



DIP. MARTHA SOLEDAD AVILA VENTURA
Grupo Parlamentario de MORENA



Ciudad de México, 13 de mayo de 2021

Un año posterior al sismo del 19 de septiembre de 2017 el medio de comunicación “Gatopardo” encabezaba un reportaje con el título: “Zapata 56: Benito Juárez y la corrupción inmobiliaria” Las construcciones ilegales en la delegación son ejemplo de cuando la corrupción deriva en tragedia.³

Respecto al mismo acontecimiento el medio “La otra opinión” a través de un reportaje digital en su portal web titulaba “Investigan a Von Roerich por fraude en derrumbe del 19-S”. En la nota periodística se publicó lo siguiente:

El ex delegado de Benito Juárez y actual candidato a una diputación local, Christian Von Roerich, ha sido sujeto a proceso por el presunto delito de fraude, en el caso del derrumbe del edificio de Emiliano Zapata 56, en la colonia Portales Sur, en el pasado terremoto del 19 de septiembre.

Junto a otros siete funcionarios de la administración delegacional, Von Roerich será procesado por orden de la juez 14 de control del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, quien también ordenó ejercer la búsqueda del representante legal de la empresa constructora Canadá Building System y al Director Responsable de Obra (DRO) de la construcción.

En Zapata 56, resultaron damnificadas 18 personas y dos fallecidas a causa de la deficiente calidad en la construcción, ya que, al momento de la tragedia, tenía menos de un año de haber sido edificada. Reynaldo Sandoval, abogado de cuatro de las víctimas denunció que han solicitado audiencia por omisiones por actos de investigación.

Ahora se ha solicitado que el Ministerio Público que se dé celeridad a las acusaciones, que no ocurra como el caso del representante legal de la constructora Canadá Building System y del DRO, que por inconsistencias en la carpeta de investigación fueron dejados en libertad por el delito de homicidio culposo.

Por otra parte, la juez ha enviado un oficio al titular de la Comisión de Reconstrucción de la Ciudad de México, para que las víctimas de Zapata 56 sean consideradas como parte de los planes de reparación integral de daños, como está establecido en la Ley General de Víctimas.

A 7 meses de la tragedia se ejerce una acción de tipo penal a la cual debe ser juzgado Von Roerich De la Isla, proceso por el cual, de ser electo diputado no disfrutará de fuero. Quizás será de los primeros legisladores que serán procesados y sancionados.⁴

³ <https://gatopardo.com/reportajes/corrupcion-inmobiliaria-en-la-benito-juarez/>

⁴ <https://laotraopinion.com.mx/investigan-a-von-roerich-por-fraude-en-derrumbe-del-19-s/>

Plaza de la Constitución #7, 6to piso, oficina 601, Col. Centro Histórico, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06000.
Teléfonos 51301980 y 51301900; extensiones 2660 y 2608. Correo electrónico: martha.avila@congresociudaddemexico.gob.mx



DIP. MARTHA SOLEDAD AVILA VENTURA
Grupo Parlamentario de MORENA



Ciudad de México, 13 de mayo de 2021

No obstante, con la llegada de la nueva administración encabezada por la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, se han emprendido e implementado acciones dirigidas a erradicar los actos de corrupción con los que actuaban de forma discrecional, opaca e impune, los exfuncionarios de la administración pasada y las empresas de este sector.

Resulta particularmente relevante señalar que la Jefa de Gobierno se ha pronunciado a favor de la inversión privada en la Ciudad de México, sosteniendo que es indispensable para el desarrollo y crecimiento de la capital, incluso lo ha señalado como un factor principal para superar los rezagos económicos causados por la pandemia que se vive en todas las naciones del mundo. No obstante, señala que todo proceso de inversión pública o privada, debe de cumplir estrictamente con los procedimientos y requisitos establecidos en los marcos legales de carácter local y federal vigentes en la materia.

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Que la Constitución Política de la Ciudad de México, establece en su artículo 53, que son finalidades de las Alcaldías ser representantes de los intereses de la población en su ámbito territorial, así como promover el interés general de la Ciudad y asegurar el desarrollo sustentable.

SEGUNDA. Que la Ley Orgánica de Alcaldías establece en su numeral 32, fracción II como parte de las atribuciones exclusivas de las personas titulares de las Alcaldías en materia de desarrollo urbano registrar las manifestaciones de obra y expedir las autorizaciones, permisos, licencias de construcción de demoliciones, correspondiente a su demarcación territorial, conforme a la normativa aplicable.

TERCERA. Que la ley de Alcaldías referida determina en su artículo 32, fracción VIII como parte de las atribuciones exclusivas de las personas titulares de las Alcaldías en materia de desarrollo urbano vigilar y verificar administrativamente el cumplimiento de las disposiciones, así como aplicar las sanciones que correspondan en materia de construcciones, edificaciones, protección civil, entre otras.

CUARTA. Que la Ley del Instituto para la Seguridad de las Construcciones, vigente en la Ciudad de México, establece en su artículo 5° fracción XX que, está entre las funciones del Instituto Integrar, organizar, administrar y ser custodio del Acervo Documental de las construcciones públicas y privadas de la ahora Ciudad de México, clasificadas como de alto riesgo; de las obras públicas que tengan la misma característica; de los permisos de estructura; de los dictámenes de estabilidad y seguridad estructural; de los procesos de admisión, evaluación, control y sanción de los Directores Responsables de Obra y Corresponsables.



DIP. MARTHA SOLEDAD AVILA VENTURA
Grupo Parlamentario de MORENA



Ciudad de México, 13 de mayo de 2021

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a la consideración de esta Soberanía, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. - Se solicita a la Alcaldía Benito Juárez a informar a esta soberanía respecto a las autorizaciones, permisos y licencias, así como actividades de verificación, vigilancia y supervisión competencia de dicha Demarcación Territorial, relacionados con la construcción y derrumbe del inmueble ubicado en Zapata 56 de la colonia Portales, conocido como Residencial San José, mismo que colapsó durante el terremoto del 19 de septiembre de 2017, un año después de su construcción.

SEGUNDO. - Se solicita a la Secretaría de la Controlaría de la Ciudad de México para que brinde información de la que disponga sobre las investigaciones, resoluciones y, en su caso, sanciones e inhabilitaciones contra las personas responsables de la construcción y derrumbe del inmueble ubicado en Zapata 56 de la colonia Portales, en la Demarcación Benito Juárez, conocido como Residencial San José.

TERCERO. - Se solicita al Instituto para la Seguridad de las Construcciones que remita a esta soberanía la información de la que disponga, en el ámbito de sus competencias y de conformidad con el marco jurídico aplicable, respecto a la construcción y derrumbe del inmueble ubicado en Zapata 56 de la colonia Portales, en la Demarcación Benito Juárez, conocido como Residencial San José.

CUARTO. - Se solicita a la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México informar si se abrió alguna carpeta de investigación derivada del derrumbe del inmueble ubicado en Zapata 56 de la colonia Portales, en la Demarcación Benito Juárez y conocido como Residencial San José, mismo que colapsó un año después de su construcción, dejando dos víctimas fatales y otras sin hogar; y en su caso, informe sobre las conclusiones y vinculaciones a proceso correspondiente. Lo anterior, con respeto irrestricto a la protección de los datos personales, de conformidad con la ley aplicable.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles a los 11 días del mes de mayo del dos mil veintiuno.

A T E N T A M E N T E

DocuSigned by:
Martha Avila Ventura
333FFBE9D783412...

DIP. MARTHA SOLEDAD AVILA VENTURA
INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO MORENA